

ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA 2025

[Bases Reguladoras Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero](#)

[Convocatoria 2025](#)

[Extracto](#)

[Suspensión de plazos 2026](#)

[Modificación 2026](#)

Rev. 03/26

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Colaboración	Destinatarios:	Empresas y otras entidades y organismos
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	Sí
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	ABIERTA hasta el 11/03 de 2026

OBJETO

Apoyo al desarrollo de ecosistemas y entornos innovadores interregionales orientados a la transferencia, difusión y valorización del conocimiento, promoviendo modelos colaborativos, de fomento de la cultura científico-tecnológica entre los distintos agentes del sistema, así como la cohesión social y territorial.

BENEFICIARIOS

Agrupaciones de 4 a 8 entidades con al menos un centro generador de conocimiento y una empresa o asociación empresarial, en los términos establecidos en el artículo 3 de la convocatoria.

Las entidades que pueden formar el consorcio son:

- Empresas
- Organismos públicos de investigación
- Universidades y sus institutos universitarios de investigación
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica
- Otros centros públicos o privados de I+D+I
- Organizaciones de apoyo a la transferencia tecnológica, difusión y divulgación tecnológica y científica
- Asociaciones y fundaciones.
- Administraciones Públicas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Actuaciones plurianuales, en al menos tres de las CCAA elegibles^(*), para actuaciones encuadradas en, al menos, uno de los 5 retos sociotécnicos descritos en el Anexo I de la convocatoria:

Reto I: La transición ecológica justa y equitativa: hacia un sistema agroalimentario integrado de sostenibilidad ambiental, cohesión social y promoción de la salud.

Reto II: Transición energética hacia un sistema eléctrico robusto, eficiente y sostenible: energías limpias como motor de descarbonización, prosperidad económica y equidad social en una sociedad sostenible.

Reto III: Preservar para transformar: el patrimonio vital como vector estratégico de desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

Reto IV: Determinantes en salud y cuidado: Los nuevos espacios socioeconómicos.

Reto V: Transformación sistémica hacia una movilidad sostenible, conectada, eficiente y segura.

Todas las solicitudes con una puntuación igual o superior a 65 puntos recibirán el distintivo Sello de Calidad “Supra ecosistema de Innovación”.

(*) Las Comunidades Autónomas elegibles son: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, **Extremadura**, Galicia, La Rioja, Murcia, Navarra y País Vasco.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La intensidad de ayuda no podrá superar el máximo de cofinanciación FEDER según la CCAA de desarrollo de las actividades. En el caso de Extremadura, hasta el 85%.

Presupuesto elegible: $\geq 120.000\text{€} \leq 1.000.000\text{€}$

Presupuesto por entidad: $\geq 40.000\text{€}$

Ejecución: inicio en 2026 y finalización el 31 de diciembre de 2027/30 de junio de 2028.

Las ayudas otorgadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos no estarán sujetas al régimen de ayudas de minimis, no pudiendo exceder el importe de las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria a estos organismos de 400.000 €/actuación y entidad beneficiaria.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Costes directos de ejecución:

- Costes de personal.
- Material fungible, suministros y productos similares.
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones.
- Formación del personal asociado a la actuación.
- Asesoramiento, realización de estudios, difusión, eventos y publicidad.
- Gestión de las instalaciones e infraestructura de soporte para la organización de programas de formación, talleres, conferencias y para fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en redes, así como la cooperación transnacional.
- Gastos de viajes que se deriven directamente de la actuación vinculados a las reuniones de coordinación y de trabajo en red entre los miembros de la agrupación.
- Gasto derivado del informe realizado por un auditor hasta 3.000 €/actuación y beneficiario.
- Gasto de la realización del dictamen de validación del cumplimiento del DNSH de la solicitud.

Los costes indirectos: 7% de los gastos totales de la actuación válidamente justificados.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico y de la innovación, E.P.E.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Presentación telemática a través de la sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es/>

Plazo de presentación: del 17 de diciembre de 2025 al 12 de febrero de 2026 y se amplía mediante publicación en BOE hasta el 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000 www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia, Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciada al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.